

DECRETO N° 160 /

TEMUCO, 02 FEB 2024

VISTOS:

1.- El Acta de Notificación y Control N° 01 de fecha 30 de enero de 2024, emitida por el inspector del Dpto. Rentas y Patentes.

2.- La carta N° 8392 de la señora María Cristina Chahin Hazin, ingresada por oficina de Partes de la Municipalidad de Temuco.

3.- El Decreto de Clausura N° 1.528 de fecha 21 de octubre de 2022, por ejercicio de actividad económica sin patente.

4.- Las facultades que me confiere la ley 18.865 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, el local ubicado en Manuel Montt N° 719, fue clausurado, materializando decreto alcaldicio N° 1.528 de fecha 21 de octubre de 2022, por ejercicio de actividad económica sin patente, por la razón social Wanwei Weng Pasaporte N° 652673240.

2.- Que, mediante carta N° 8392, la señora María Cristina Chahin Hazin, dueña de la propiedad, solicita alzamiento de la clausura, ya que los arrendatarios anteriores que mantenían un casino clandestino se retiraron de la propiedad y le Urge arrendar el local.

3.- Que, en visita inspectiva realizada con fecha 30 de enero de 2024 por inspectores de la unidad de Rentas y Patentes, consta que en la dirección Manuel Montt N° 719 no existe actividad económica de máquinas de juegos electrónicos.

DECRETO

1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta al local ubicado en calle Manuel Montt N° 719, a solicitud de la señora María Cristina Chahin Hazin, dueña de la propiedad, no quedando habilitado para ejercer ninguna actividad comercial sin la patente correspondiente.

2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada, déjese constancia mediante acta respectiva por los inspectores del dpto. Rentas y Patentes, firmada por la solicitante o quien le represente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte íntegra del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MCS/HAA/yma.

Distribución:

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y patentes



2863038.